

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50
Tres Id.....	9
Número suelto 25 céntimos	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.=(Art. 1º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BoLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SESENTA Y OINCO DENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulars.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 30 de agosto próximo pasado, núm. 242, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Industria y Comercio:

Disponiendo quede en régimen de libertad de movilización y sin sujeción a racionamiento el mercado interior de la patata.

Ilmo. Sr.: La Orden de 28 de junio último (B. O. núm. 182), dejó regulado el comercio interprovincial de mercancías determinando aquellas que necesitaban autorización de las Delegaciones Provinciales de Abastos para su tráfico y disponiendo, al propio tiempo, respecto a los restantes artículos de uso y vestido, su libre comercio, si bien sujetando a conocimiento de las Delegaciones su movilización.

Con estos supuestos generales preveía la Orden de referencia la posibilidad de que circunstancias futuras hicieran que mercancías o artículos intervenidos quedasen temporalmente libres, y es llegado el momento de hacer aplicación de tales medidas.

De otra parte, la Orden de la misma fecha que reguló la distribución de productos alimenticios, fijó en su articulado el racionamiento de determinadas mercancías a los fines de normalizar su distribución, llevando a ejecución lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo del corriente año (Boletín Oficial núm. 137) que estableció el régimen de racionamiento en todo el territorio nacional para los productos alimenticios que se designaran por este Ministerio.

En consecuencia, y dadas las circunstancias que concurren en estos momentos en el mercado interior de la patata, cuya abundancia de producción permite que desaparez-

can en cuanto a ellas las medidas antes mencionadas, este Ministerio se ha servido disponer que, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quede en régimen de libertad de movilización y sin sujeción a racionamiento tal artículo, sin perjuicio de que se cumplan las normas previstas para los artículos declarados libres en la Orden ya referida de 28 de junio, así como en las instrucciones complementarias que por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hubieran acordado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 24 de agosto de 1939 = Año de la Victoria =Alarcón de la Lastra =Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro

El Alcalde de Revilla Cabriada, con fecha 3 del actual, me comunica que en aquel pueblo se halla recogida una res lanar blanca.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que quien sea su dueño pase a recogerla a dicho pueblo de Revilla Cabriada.

Burgos 7 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1939.

Que se haga entrega a Beatriz Velasco, de Loma de Montija, de

su hija Aurora, asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Demetrio López, de Palacios de Benaver, y los niños María Carmen, Clemente y Antonio Escudero, de Boada de Roa.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar la determinación del señor Presidente, por la que, en vista de un oficio del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, ordenó la inserción en el B. O. de la provincia disponiendo que en lo sucesivo no se decretará ninguna admisión en los Establecimientos provinciales de Beneficencia sin que los interesados presenten el oportuno justificante de reciente vacunación contra la viruela.

Aprobar el presupuesto de aco-
pios de piedra formado por la Dirección de Obras y Vías provinciales para la conservación del firme, durante el ejercicio actual, de la carretera provincial de Roa a Burgos, y que dichos aco-
pios se lleven a cabo por el sistema de subasta.

Autorizar a D. Teodoro Crespo, de Salas de los Infantes, para ejecutar obras de reparación en una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Pradolongo el contenido de la carta del señor Jefe de Transmisiones del Ejército, comunicando que la Compañía Telefónica Nacional acepta la instalación de un centro telefónico en aquella villa.

Que pase a la Oficina de Construcciones civiles un oficio del señor Jefe de la Biblioteca pública participando que es de necesidad reponer varios cristales en el edificio.

Otorgar a D. Rigoberto González el derecho de seguir disfrutando la pensión de Pintura que se le

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50
Tres Id.....	10
Pago adelantado	

concedió, en las condiciones reglamentarias.

Conceder la subvención de 250 pts. al Sr. Director de *Hierro*, diario de F. E. T. y de las JONS, para ayuda de los cuantiosos gastos que origine la prueba ciclista titulada «Circuito del Norte de España».

Abrir el periodo voluntario de cobranza del arbitrio sobre energía hidráulica correspondiente al año actual de 1939.

Conceder el derecho a obtener cédula de décimosexta clase de la tarifa primera como padres de familias numerosa a D. Indalecio Martínez, de Humada, y D. Juan Antonio Martínez, de Burgos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración Local, don Virgilio López Gil, participando que con fecha 21 del actual había dado por terminada la licencia que venía disfrutando, y de otro oficio del Practicante de la Beneficencia D. Jesús Alonso, dando cuenta de que con fecha 23 del actual empezaba a hacer uso del permiso que se le concedió.

Quedar enterada con satisfacción del generoso rasgo de la Compañía Santander-Mediterráneo, que verificó gratuitamente el traslado de los Asilados de la Beneficencia provincial a los pinares de Navaleno; que conste en acta el agradecimiento de la Diputación, y que por oficio se comunique al Sr. Director de Explotación.

Quedar enterada del donativo de 50 sábanas hecho por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil con destino a los Establecimientos de Beneficencia; que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por dicho donativo, y que se comunique por oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Burgos, 28 de Agosto de 1939.
=Año de la Victoria.=El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.=El Secretario accidental, Aurelio Gómez Escolar.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de agosto de 1939.—Año de la Victoria

Resumen de combatientes y cuantía de los subsidios

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3 Número de subsi- diarios del padrón ordinario	4 Número de subsi- diarios de adicionales	5 Número de subsi- diarios de la Cámara	6 TOTAL	7 Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	8 Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	9 Importe mensual de la Cámara — Pesetas	10 TOTAL IMPORTE — Pesetas
1	Abajas	2	»	»	2	105	»	»	105
2	Acedillo	2	»	»	2	30	»	»	30
3	Adrada de Haza	5	»	»	5	285	»	»	285
4	Aforados de Moneo	2	»	»	2	90	»	»	90
5	Agés	3	»	»	3	75	»	»	75
6	Aguas Cándidas	3	»	»	3	240	»	»	240
7	Aguilar de Bureba	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Aguilera (La)	7	?	»	7	285	»	»	»
9	Albilllos	1	»	»	1	60	»	»	285
10	Alcocero de Mola	6	6	»	12	465	660	»	60
11	Alfoz de Bricia	13	»	»	13	780	»	»	1125
12	Alfoz de Santa Gadea	16	»	»	16	915	»	»	780
13	Altable	»	»	»	»	»	»	»	915
14	Altos (Los)	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Amaya	1	»	»	1	45	»	»	»
16	Ameyugo	1	»	»	1	60	»	»	45
17	Anguix	8	»	»	8	585	»	»	60
18	Aranda de Duero	63	»	6	69	4890	»	480	585
19	Arandilla	5	»	»	5	315	»	»	5370
20	Arauzo de Miel	14	»	»	14	555	»	»	315
21	Arauzo de Salce	6	»	»	6	285	»	»	555
22	Arauzo de Torre	1	»	»	1	30	»	»	285
23	Arcos	2	»	1	3	120	»	60	30
24	Arenillas de Rio-Pisuerga	2	»	»	2	60	»	»	180
25	Arenillas de Villadiego	5	»	»	5	255	»	»	60
26	Arija	3	»	»	3	240	»	»	240
27	Arlanzón	3	»	»	3	105	»	»	105
28	Arraya de Oca	»	»	»	»	»	»	»	»
29	Arroyal	»	»	»	»	»	»	»	»
30	Atapuerca	2	»	»	2	165	»	»	165
31	Ausines (Los)	6	»	»	6	255	»	»	255
32	Avellanosa del Páramo	4	»	»	4	255	»	»	255
33	Avellanosa de Muñó	2	»	»	2	75	»	»	75
34	Ayuelas	2	»	»	2	75	»	»	75
35	Bahabón de Esgueva	2	»	»	2	165	»	»	165
36	Balbases (Los)	11	»	»	11	405	»	»	405
37	Baños de Valdearados	5	»	»	5	390	»	»	390
38	Bañuelos de Bureba	2	»	»	2	60	»	»	60
39	Barbadillo de Herreros	9	»	»	9	675	»	»	675
40	Barbadillo del Mercado	»	»	»	»	»	»	»	»
41	Barbadillo del Pez	9	1	»	10	645	60	»	705
42	Barcina de los Montes	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Barrio de Muñó	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Barrio de San Felices	1	»	»	1	60	»	»	60
45	Barrios de Bureba (Los)	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Barrios de Colina	3	»	»	3	105	»	»	105
47	Barrios de Villadiego	»	»	»	»	»	»	»	»
48	Basconcillos del Tozo	8	»	»	8	315	»	»	315
49	Bascuñana	3	»	»	3	90	»	»	90
50	Belbimbre	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Belorado	21	»	»	21	1425	»	»	1425
52	Bentretea	»	»	»	»	»	»	»	»
53	Berberana	4	»	»	4	240	»	»	240
54	Berlangas de Roa	2	»	»	2	135	»	»	135
55	Berzosa de Bureba	1	»	»	1	60	»	»	60
56	Boada de Roa	1	»	»	1	60	»	»	60
57	Bozoo	2	»	»	2	105	»	»	105
58	Brazacorta	5	»	»	5	225	»	»	225
59	Briviesca	49	8	»	57	3735	675	»	4410
60	Bugedo	1	»	»	1	75	»	»	75
61	Buniel	2	»	»	2	105	»	»	105
62	Burgos	200	11	38	249	22545	1170	4185	27900
63	Busto de Bureba	4	»	»	4	345	»	»	345
64	Cabañas de Esgueva	3	»	»	3	210	»	»	210
65	Cabezón de la Sierra	4	»	»	4	165	»	»	165
66	Cabia	3	»	»	3	120	»	»	120
67	Caleruega	1	»	»	1	75	»	»	75
68	Cameno	»	»	»	»	»	»	»	»
69	Campillo de Aranda	2	»	»	2	105	»	»	105
70	Campolara	4	»	»	4	360	»	»	360
71	Canicosa de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»
72	Cantabrana	3	»	»	3	165	»	»	165
73	Cañizar de Amaya	3	»	»	3	105	»	»	105
74	Cañizar de los Ajos	1	»	»	1	60	»	»	60

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3	4	5	6	7	8	9	10
		Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	Importe mensual de la Cámara — Pesetas	TOTAL IMPORTE — Pesetas
75	Carazo	3	>	>	3	225	>	>	225
76	Carcedo de Bureba	1	>	>	1	45	>	>	45
77	Carcedo de Burgos	3	>	>	3	240	>	>	240
78	Cardeñadijo	6	>	>	6	660	>	>	660
79	Cardeñajimeno	7	>	>	7	555	>	>	555
80	Cardeñuela-Riopico	1	>	>	1	120	>	>	120
81	Carrias	1	>	>	1	45	>	>	45
82	Cascajares de Bureba	2	>	>	2	60	>	>	60
83	Cascajares de la Sierra	2	>	>	2	120	>	>	120
84	Castellanos de Castro	>	>	>	>	>	>	>	>
85	Castil de Carrias	2	>	>	2	60	>	>	60
86	Castil de Lences	2	>	>	2	135	>	>	135
87	Castildegado	>	>	>	>	>	>	>	>
88	Castil de Peones	>	>	>	>	>	>	>	>
89	Castrillo de la Reina	11	1	>	12	675	75	>	750
90	Castrillo de la Vega	20	>	>	20	1050	>	>	1050
91	Castrillo del Val	1	>	>	1	75	>	>	75
92	Castrillo de Murcia	8	>	>	8	510	>	>	510
93	Castrillo de Riopisuegra	3	>	>	3	135	>	>	135
94	Castrillo de Solarana	1	>	>	1	60	>	>	60
95	Castrillo Matajudíos	2	>	>	2	105	>	>	105
96	Castrojeriz	29	>	>	29	2010	>	>	2010
97	Castrovídeo	6	>	>	6	240	>	>	240
98	Cayuela	3	>	>	3	180	>	>	180
99	Cebrecos	>	>	>	>	>	>	>	>
100	Celada del Camino	1	>	>	1	45	>	>	45
101	Celadas (Las)	1	>	>	1	30	>	>	30
102	Celadilla Sotobrín	23	1	>	24	1350	90	>	1440
103	Cerezo de Riotirón	>	>	>	>	>	>	>	>
104	Cernégula	>	>	>	>	>	>	>	>
105	Ceratón de Juarros	>	>	>	>	>	>	>	>
106	Ciadoncha	3	>	>	3	210	>	>	210
107	Cillaperlata	>	>	>	>	>	>	>	>
108	Cilleruelo de Abajo	8	>	>	8	450	>	>	450
109	Cilleruelo de Arriba	2	>	>	2	105	>	>	105
110	Ciruelos de Cervera	8	>	>	8	270	>	>	270
111	Citores del Páramo	2	>	>	2	225	>	>	225
112	Coculina	1	>	>	1	60	>	>	60
113	Cogollos	2	>	>	2	135	>	>	135
114	Condado de Treviño	9	1	>	10	735	75	>	810
115	Contreras	4	>	>	4	210	>	>	210
116	Cornudilla	3	>	>	3	180	>	>	180
117	Coruña del Conde	7	>	>	7	345	>	>	345
118	Covarrubias	26	>	>	26	2430	>	>	2430
119	Cubillo del Campo	>	>	>	>	>	>	>	>
120	Cubo de Bureba	>	>	>	>	>	>	>	>
121	Cueva de Juarros	1	>	>	1	15	>	>	15
122	Cueva de Roa (La)	>	>	>	>	>	>	>	>
123	Cuevas de Amaya	4	>	>	4	180	>	>	180
124	Cuevas de San Clemente	5	>	>	5	255	>	>	255
125	Encio	>	>	>	>	>	>	>	>
126	Escalada	2	>	>	2	75	>	>	75
127	Espinosa de Cervera	1	>	>	1	15	>	>	15
128	Espinosa del Camino	1	>	>	1	15	>	>	15
129	Espinosa de los Monteros	25	>	>	25	1335	>	>	1335
130	Estépar	2	>	>	2	90	>	>	90
131	Eterna	3	>	>	3	90	>	>	90
132	Fontioso	3	>	>	3	105	>	>	105
133	Frandovínez	>	>	>	>	>	>	>	>
134	Fresneda de la Sierra Tirón	1	>	>	1	75	>	>	75
135	Fresneña	>	>	>	>	>	>	>	>
136	Fresnillo de las Dueñas	5	>	>	5	300	>	>	300
137	Fresno de Riotirón	2	>	>	2	120	>	>	120
138	Fresno de Rodilla	2	>	>	2	150	>	>	150
139	Frías	7	>	>	7	465	>	>	465
140	Fuentebureba	2	>	>	2	180	>	>	180
141	Fuentecén	4	1	>	5	180	105	>	285
142	Fuentelcésped	2	>	>	2	120	>	>	120
143	Fuentelisendo	3	2	>	5	135	120	>	255
144	Fuentemolinos	>	>	>	>	>	>	>	>
145	Fuentenebro	2	2	>	4	75	75	>	150
146	Fuentespina	3	>	>	3	255	>	>	255
147	Galarde	2	>	>	2	135	>	>	135
148	Galbarros	3	>	>	3	180	>	>	180
149	Gallega (La)	2	>	>	2	60	>	>	60
150	Gamonal de Riopico	6	1	2	9	435	90	210	735
151	Garganchón	2	>	>	2	60	>	>	60
152	Gredilla de Sedano	3	>	>	3	240	>	>	240
153	Gredilla la Polera	2	>	>	2	180	>	>	180
154	Grijalba	>	>	>	>	>	>	>	>
155	Grisaleña	1	>	>	1	30	>	>	30
156	Guadilla de Villamar	3	>	>	3	165	>	>	165
157	Gumiel de Hizán	19	>	>	19	1380	>	>	1380
158	Gumiel del Mercado	28	>	>	28	1770	>	>	1770
159	Guzmán	3	>	>	3	150	>	>	150
160	Hacinas	6	>	>	6	300	>	>	300
161	Haza	>	>	>	>	>	>	>	>
162	Hermosilla	2	>	>	2	90	>	>	90

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3 Número de subsi- diarios del padrón ordinario	4 Número de subsi- diarios de adicionales	5 Número de subsi- diarios de la Cámara	6 TOTAL	7 Importe mensual del padrón ordinario	8 Importe mensual de los adicionales aprobados	9 Importe mensual de la Cámara	10 TOTAL IMPORTE
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
163	Hinestrosa	1	>	>	1	30	>	>	30
164	Hinojar del Rey	1	>	>	1	45	>	>	45
165	Hontanas	>	>	>	>	>	>	>	>
166	Hontangas	5	>	>	5	450	>	>	450
167	Hontomín	3	>	>	3	90	>	>	90
168	Hontoria de la Cantera	5	>	>	5	165	>	>	165
169	Hontoria del Pinar	7	>	>	7	270	>	>	270
170	Hontoria de Valdearados	3	>	>	3	210	>	>	210
171	Hormaza	3	>	>	3	105	>	>	105
172	Hormazas (Las)	>	>	>	>	>	>	>	>
173	Hornillos del Camino	2	>	>	2	105	>	>	105
174	Hortigüela	6	>	>	6	270	>	>	270
175	Horra (La)	10	>	>	10	645	>	>	645
176	Hoyales de Roa	8	>	>	8	630	>	>	630
177	Hoyuelos de la Sierra	3	>	>	3	255	>	>	255
178	Huérmeces	3	>	>	3	210	>	>	210
179	Huerta del Rey	15	>	>	15	645	>	>	645
180	Humada	7	>	>	7	360	>	>	360
181	Hurones	3	>	>	3	165	>	>	165
182	Ibéas de Juarros	3	>	>	3	150	>	>	150
183	Ibrillos	1	>	>	1	75	>	>	75
184	Iglesiarrubia	>	>	>	>	>	>	>	>
185	Iglesias	2	>	>	2	120	>	>	120
186	Isar	4	>	>	4	225	>	>	225
187	Itero del Castillo	4	>	>	4	225	>	>	225
188	Jaramillo de la Fuente	9	>	>	9	660	>	>	660
189	Jaramillo Quemado	6	>	>	6	330	>	>	330
190	Junta de la Cerca	12	>	>	12	450	>	>	450
191	Junta de Oteo	13	>	>	13	645	>	>	645
192	Junta de Rio de Losa	5	>	>	5	210	>	>	210
193	Junta San Martin de Losa	1	>	>	1	45	>	>	45
194	Junta de Traslaloma	12	1	>	13	885	75	>	960
195	Junta de Villalba de Losa	11	>	>	11	615	>	>	615
196	Jurisdicción de Lara	5	>	>	5	225	>	>	225
197	Jurisdicción San Zadornil	1	>	>	1	60	>	>	60
198	Lences	1	>	>	1	15	>	>	15
199	Lerma	18	>	2	20	1470	>	90	1560
200	Lodoso	3	>	>	3	150	>	>	150
201	Madrigal del Monte	27	1	>	28	3510	75	>	3585
202	Madrigalejo del Monte	2	>	>	2	120	>	>	120
203	Mahamud	4	>	>	4	210	>	>	210
204	Mambrilla de Castrejón	5	>	>	5	345	>	>	345
205	Mambrillas de Lara	6	>	>	6	375	>	>	375
206	Mamolar	2	>	>	2	75	>	>	75
207	Manciles	>	>	>	>	>	>	>	>
208	Mansilla de Burgos	1	>	>	1	45	>	>	45
209	Marmellar de Abajo	1	>	>	1	45	>	>	45
210	Marmellar de Arriba	3	>	>	3	195	>	>	195
211	Masa	1	>	>	1	60	>	>	60
212	Mazuela	1	>	>	1	60	>	>	60
213	Mazuelo de Muñó	3	>	>	3	180	>	>	180
214	Mecerreyres	21	>	>	21	1290	>	>	1290
215	Medina de Pomar	13	>	>	13	885	>	>	885
216	Medinilla de la Dehesa	1	>	>	1	60	>	>	60
217	Melgar de Fernamental	14	1	2	17	1140	135	300	1575
218	Mcr. de Castilla la Vieja	50	>	>	50	2850	>	>	2850
219	Merindad de Cuesta-Urría	26	>	>	26	1860	>	>	1860
220	Merindad de Montija	23	3	>	26	1305	165	>	1470
221	Merindad de Sotoscueva	45	4	>	49	3360	420	>	3780
222	Merindad de Valdeporres	27	>	>	27	1515	>	>	1515
223	Merindad de Valdivielso	42	1	>	43	2670	60	>	2730
224	Milagros	8	>	>	8	510	>	>	510
225	Miranda de Ebro	90	>	17	107	9810	>	1935	11745
226	Miraveche	1	>	>	1	60	>	>	60
227	Modúbar de la Emparedada	2	>	>	2	60	>	>	60
228	Molina de Ubierna (La)	2	>	>	2	195	>	>	195
229	Monasterio de la Sierra	2	>	>	2	45	>	>	45
230	Monasterio de Rodilla	5	1	>	6	225	60	>	285
231	Moncalvillo	5	>	>	5	300	>	>	300
232	Monterrubio de Demandia	3	>	>	3	255	>	>	255
233	Montorio	2	>	>	2	210	>	>	210
234	Moradillo de Roa	2	>	>	2	45	>	>	45
235	Moradillo de Sedano	3	>	>	3	165	>	>	165
236	Nava de Roa	6	>	>	6	240	>	>	240
237	Navas de Bureba	>	>	>	>	>	>	>	>
238	Nebreda	>	>	>	>	>	>	>	>
239	Neila	3	>	>	3	75	>	>	75
240	Nidáguila	3	>	>	3	150	>	>	150
241	Nuez de Abajo (La)	>	>	>	>	>	>	>	>
242	Olmedillo de Roa	10	>	>	10	480	>	>	480
243	Olmillos de Muñó	>	>	>	>	>	>	>	>
244	Olmillos de Sasamón	>	>	>	>	>	>	>	>
245	Olmos de la Picaza	4	>	>	4	285	>	>	285
246	Oña	3	>	>	3	210	>	>	210
247	Oquillas	2	>	>	2	120	>	>	120
248	Orbaneja del Castillo	4	>	>	4	120	>	>	120
249	Orbaneja Riopico	4	>	>	4	420	>	>	420
250	Orón	3	>	>	3	75	>	>	75

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3	4	5	6	7	8	9	10
		Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	Importe mensual de la Cámara — Pesetas	TOTAL IMPORTE — Pesetas
251	Padilla de Abajo	9	»	»	9	570	»	»	570
252	Padilla de Arriba	2	»	»	2	60	»	»	60
253	Padrones de Bureba	»	»	»	»	»	»	»	»
254	Palacios de Benaver	3	»	»	3	285	»	»	285
255	Palacios de la Sierra	8	12	»	20	420	397	»	817
256	Palacios de Riofisuerga	2	»	»	2	180	»	»	180
257	Palazuelos de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»
258	Palazuelos de Muñó	1	»	»	1	60	»	»	60
259	Pampliega	6	»	»	6	375	»	»	375
260	Pancorvo	21	»	»	21	1530	»	»	1530
261	Páramo del Arroyo	»	»	»	»	»	»	»	»
262	Pardilla	»	»	»	»	»	»	»	»
263	Parte de Bureba (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
264	Partido Sierra en Tobalina	5	»	»	5	210	»	»	210
265	Pedrosa de Duero	1	»	»	1	105	»	»	105
266	Pedrosa del Páramo	3	»	»	3	180	»	»	180
267	Pedrosa del Príncipe	2	»	»	2	75	»	»	75
268	Pedrosa de Río Urbel	»	»	»	»	»	»	»	»
269	Peñalba de Castro	1	»	»	1	15	»	»	15
270	Peñaranda de Duero	19	»	»	19	1200	»	»	1200
271	Peral de Arlanza	3	»	»	3	210	»	»	210
272	Pesquera de Ebro	3	»	»	3	270	»	»	270
273	Piedra (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
274	Piérnigas	3	»	»	3	255	»	»	255
275	Pineda de la Sierra	12	»	»	12	585	»	»	585
276	Pineda-Trasmonte	6	»	»	6	315	»	»	315
277	Pinilla de los Barruecos	1	»	»	1	60	»	»	60
278	Pinilla de los Moros	6	»	»	6	450	»	»	450
279	Pinilla Trasmonte	5	»	»	5	195	»	»	195
280	Pino de Bureba	»	»	»	»	»	»	»	»
281	Poza de Sal	19	»	»	19	810	»	»	810
282	Prádanos de Bureba	1	»	»	1	60	»	»	60
283	Pradoluengo	30	»	11	41	1815	»	615	2430
284	Presencio	9	»	»	9	495	»	»	495
285	Puebla de Arganzón (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
286	Puentedura	2	»	»	2	120	»	»	120
287	Puras de Villafranca	6	»	»	6	300	»	»	300
288	Quemada	3	»	»	3	165	»	»	165
289	Quintanabureba	4	»	»	4	180	»	»	180
290	Quintana del Pidio	1	»	»	1	60	»	»	60
291	Quintanadueñas	»	»	»	»	»	»	»	»
292	Quintanaélez	2	»	»	2	120	»	»	120
293	Quintanalara	4	»	»	4	285	»	»	285
294	Quintanaloma	2	»	»	2	120	»	»	120
295	Quintanaloranco	6	»	»	6	390	»	»	390
296	Quintanamanvirgo	2	»	»	2	105	»	»	105
297	Quintanaortuño	2	»	»	2	60	»	»	60
298	Quintanapalla	»	»	»	»	»	»	»	»
299	Quintanar de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»
300	Quintanairaya	1	»	»	1	30	»	»	30
301	Quintanarruz	»	»	»	»	»	»	»	»
302	Quintanavides	3	»	»	3	150	»	»	150
303	Quintanillabón	»	»	»	»	»	»	»	»
304	Quintanilla del Agua	10	2	1	13	390	105	150	645
305	Quintanilla de la Mata	3	»	»	3	210	»	»	210
306	Quintanilla del Coco	1	»	»	1	45	»	»	45
307	Quintanilla-Pedro Abarca	»	»	»	»	»	»	»	»
308	Quintanillas (Las)	3	»	»	3	105	»	»	105
309	Quintanilla-San García	3	»	»	3	120	»	»	120
310	Quintanilla-Sobresierra	»	»	»	»	»	»	»	»
311	Quintanilla-Somuño	2	»	»	2	105	»	»	105
312	Quintanilla Vivar	4	»	»	4	270	»	»	270
313	Rabanera del Pinar	5	»	»	5	210	»	»	210
314	Rábanos	3	»	»	3	165	»	»	165
315	Rabé de las Calzadas	1	»	»	1	45	»	»	45
316	Rebolledas (Las)	3	»	»	3	165	»	»	165
317	Rebolledo de la Torre	3	»	»	3	255	»	»	255
318	Redecilla del Camino	2	»	»	2	90	»	»	90
319	Redecilla del Campo	2	»	»	2	180	»	»	180
320	Regumiel de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»
321	Reinoso	»	»	»	»	»	»	»	»
322	Renuncio	»	»	»	»	»	»	»	»
323	Retuerta	6	»	»	6	300	»	»	300
324	Revilla (La)	4	»	»	4	150	»	»	150
325	Revilla-Cabriada	»	»	»	»	»	»	»	»
326	Revilla del Campo	4	»	»	4	180	»	»	180
327	Revillarruz	12	»	»	12	750	»	»	750
328	Revilla Vallegera	»	»	»	»	»	»	»	»
329	Rezmondo	»	»	»	»	»	»	»	»
330	Riocavado de la Sierra	10	1	»	11	555	60	»	615
331	Riocerezo	1	»	»	1	15	»	»	15
332	Rioseras	5	»	»	5	240	»	»	240
333	Roa	70	»	2	72	4935	75	»	5010
334	Robredo-Temiño	2	»	»	2	120	»	»	120
335	Rojas	3	»	»	3	165	»	»	165
336	Ros	4	»	»	4	180	»	»	180
337	Royuela de Riofranco	7	»	»	7	375	»	»	375
338	Rubena	5	»	»	5	405	»	»	405

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3 Número de subsidiarios del padrón ordinario	4 Número de subsidiarios de adicionales	5 Número de subsidiarios de la Cámara	6 TOTAL	7 Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	8 Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	9 Importe mensual de la Cámara — Pesetas	10 TOTAL IMPORTE — Pesetas
339	Rublacedo de Abajo	»	»	»	»	»	»	»	»
340	Rucандio	2	»	»	2	75	»	»	75
341	Salas de Bureba	»	»	»	»	»	»	»	»
342	Salas de los Infantes	11	»	2	13	555	»	225	780
343	Salazar de Amaya	1	»	»	1	60	»	»	60
344	Saldaña de Burgos	2	»	»	2	165	»	»	165
345	Salgüero de Juarros	3	»	»	3	120	»	»	120
346	Salinillas de Bureba	3	»	»	3	120	»	»	120
347	San Adrián de Juarros	4	»	»	4	240	»	»	240
348	Sandoval de la Reina	1	»	»	1	60	»	»	60
349	San Juan del Monte	7	»	»	7	420	»	»	420
350	San Mamés de Burgos	»	»	»	»	»	»	»	»
351	San Martín de Rubiales	3	»	»	3	225	»	»	225
352	San Millán de Lara	5	»	»	5	405	»	»	405
353	San Pedro Samuel	3	»	»	3	165	»	»	165
354	San Quirce de Riofresno	»	»	»	»	»	»	»	»
355	Santa Cecilia	1	»	»	1	30	»	»	30
356	Santa Cruz de Juarros	»	»	»	»	»	»	»	»
357	Santa Cruz de la Salceda	13	»	»	13	735	»	»	75
358	Santa Cruz del Valle-Urbión	2	»	»	2	135	»	»	135
359	Santa Gadea del Cid	4	»	»	4	180	»	»	180
360	Santa Inés	»	»	»	»	»	»	»	»
361	Santa María Ananúñez	1	»	»	1	75	»	»	75
362	Santa María del Campo	9	»	»	9	525	»	»	525
363	Santa María del Invierno	5	»	»	5	435	»	»	435
364	Santa María de Mercadillo	4	»	»	4	165	»	»	165
365	Santa María-Ribarredonda	4	»	»	4	285	»	»	285
366	Santa María-Tajadura	1	»	»	1	60	»	»	60
367	Santa Olalla de Bureba	3	»	»	3	165	»	»	165
368	Santibáñez de Esgueva	4	»	»	4	180	»	»	180
369	Santibáñez del Val	5	»	»	5	300	»	»	300
370	Santibáñez Zarzagüeda	10	»	»	10	420	»	»	420
371	Santo Domingo de Silos	8	»	»	8	360	»	»	360
372	Santovenia de Oca	3	»	»	3	105	»	»	105
373	San Vicente del Valle	»	»	»	»	»	»	»	»
374	Sargentes de la Lora	21	»	»	21	1185	»	»	1185
375	Sarracín	»	»	»	»	»	»	»	»
376	Sásamón	11	»	»	11	570	»	»	570
377	Sedano	6	»	»	6	375	»	»	375
378	Sequera de Haza (La)	2	»	»	2	105	»	»	105
379	Solarana	2	»	»	2	120	»	»	120
380	Solas de Bureba	3	»	»	3	240	»	»	240
381	Solduengo	»	»	»	»	»	»	»	»
382	Sordillos	»	»	»	»	»	»	»	»
383	Sotillo de la Ribera	22	»	»	22	1515	»	»	1515
384	Sotopalacios	2	»	»	2	75	»	»	75
385	Sotovellanos	1	»	»	1	30	»	»	30
386	Sotragero	3	»	»	3	165	»	»	165
387	Sotresgudo	3	»	»	3	195	»	»	195
388	Susinos del Páramo	3	»	»	3	120	»	»	120
389	Tamarón	»	»	»	»	»	»	»	»
390	Tapia	2	»	»	2	90	»	»	90
391	Tardajos	2	»	»	2	105	»	»	105
392	Tejada	1	»	»	1	90	»	»	90
393	Terminón	1	»	»	1	60	»	»	60
394	Terradillos de Esgueva	1	»	»	1	45	»	»	45
395	Tinieblas	7	»	»	7	255	»	»	255
396	Tobar	2	»	»	2	120	»	»	120
397	Tobes y Rahedo	1	»	»	1	30	»	»	30
398	Tordomar	5	»	»	5	225	»	»	225
399	Tordueles	3	»	»	3	165	»	»	165
400	Tórtoles de Esgueva	19	»	»	19	780	»	»	780
401	Torrecilla del Monte	1	»	»	1	15	»	»	15
402	Torregalindo	6	»	»	6	120	»	»	120
403	Torrelara	1	»	»	1	45	»	»	45
404	Torrepadre	»	»	»	»	»	»	»	»
405	Torresandino	15	»	»	15	735	»	»	735
406	Tosantos	3	»	»	3	210	»	»	210
407	Tremellos (Los)	1	»	»	1	30	»	»	30
408	Trespaderne	»	»	»	»	»	»	»	»
409	Tubilla del Agua	16	»	»	16	1185	»	»	1185
410	Tubilla del Lago	2	»	»	2	45	»	»	45
411	Ubierna	1	1	»	2	75	90	»	165
412	Urbel del Castillo	»	»	»	»	»	»	»	»
413	Urrez	6	»	»	6	450	»	»	450
414	Vadocondes	10	»	»	10	675	»	»	675
415	Valcárceres (Los)	1	»	»	1	60	»	»	60
416	Valcavado de Roa	1	»	»	1	75	»	»	75
417	Valdeande	3	»	»	3	120	»	»	120
418	Valdelateja	1	»	»	1	45	»	»	45
419	Valdezate	5	10	»	15	315	300	»	615
420	Valdorros	4	»	»	4	285	»	»	285
421	Valmala	»	»	»	»	»	»	»	»
422	Vallarta de Bureba	1	»	»	1	15	»	»	15
423	Valle de Mauzanejo	25	»	»	25	1020	»	»	1020
424	Valle de Mena	45	»	»	45	2670	»	»	2670
425	Valle de Oca	»	»	»	»	»	»	»	»
426	Valle de Tobalina	21	»	»	21	885	»	»	885

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

7

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3	4	5	6	7	8	9	10
		Número de subsi- diarios del padrón ordinario	Número de subsi- diarios de adicionales	Número de subsi- diarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario — Pesetas	Importe mensual de los adicionales aprobados — Pesetas	Importe mensual de la Cámara — Pesetas	TOTAL IMPORTE — Pesetas
427	Valle de Valdebezana	32	»	»	32	1365	»	»	1365
428	Valle de Valdelaguna	8	1	9	510	75	»	»	585
429	Valle de Valdelucio	13	2	13	600	»	»	»	600
430	Valle de Zamanzas	2	»	2	135	»	»	»	135
431	Vallegera	1	»	»	60	»	»	»	60
432	Valles de Palenzuela	2	»	2	195	»	»	»	195
433	Valluercanes	1	»	1	60	»	»	»	60
434	Vegas (Las)	2	»	2	90	»	»	»	90
435	Vid (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
436	Vid de Bureba (La)	2	»	2	120	»	»	»	120
437	Vileña	1	»	1	60	»	»	»	60
438	Viloria de Rioja	»	»	»	»	»	»	»	»
439	Vilviestre del Pinar	1	»	1	45	»	»	»	45
440	Vilviestre de Muñó	3	»	3	90	»	»	»	90
441	Villadiego	5	»	5	330	»	»	»	330
442	Villaescusa de Roa	»	»	»	»	»	»	»	»
443	Villaescusa la Sombria	1	»	1	120	»	»	»	120
444	Villaespasa	9	»	9	345	»	»	»	345
445	Villafranca Montes de Oca	6	»	6	300	»	»	»	300
446	Villafría de Burgos	3	»	3	120	»	»	»	120
447	Villafruela	2	»	2	60	»	»	»	60
448	Villagalijo	7	»	7	510	»	»	»	510
449	Villagonzalo Pedernales	3	»	3	150	»	»	»	150
450	Villagutiérrez	1	»	1	15	»	»	»	15
451	Villahizán de Treviño	4	»	4	195	»	»	»	195
452	Villahoz	4	»	4	180	»	»	»	180
453	Villalba de Duero	5	»	5	225	»	»	»	225
454	Villalbilla de Burgos	»	»	1	»	»	»	45	45
455	Villalbilla de Gumiel	4	»	4	240	»	»	»	240
456	Villalbilla de Villadiego	4	»	4	210	»	»	»	210
457	Villademiro	2	»	2	165	»	»	»	165
458	Villalmanzo	9	»	9	435	»	»	»	435
459	Villamartín de Villadiego	1	»	1	45	»	»	»	45
460	Villamayor de los Montes	7	»	7	375	»	»	»	375
461	Villamayor de Treviño	»	»	»	»	»	»	»	»
462	Villambistia	4	»	4	285	»	»	»	285
463	Villamedianilla	2	»	2	75	»	»	»	75
464	Villamiel de la Sierra	4	»	4	165	»	»	»	165
465	Villangómez	1	»	1	60	»	»	»	60
466	Villanueva de Argaño	2	»	2	60	»	»	»	60
467	Villanueva de Carazo	»	»	»	»	»	»	»	»
468	Villanueva de Gumiel	6	»	6	285	»	»	»	285
469	Villanueva de Odra	1	»	1	15	»	»	»	15
470	Villanueva de Puerta	4	»	4	150	»	»	»	150
471	Villanueva de Río-Ubierna	»	»	»	»	»	»	»	»
472	Villanueva de Teba	2	»	2	105	»	»	»	105
473	Villaquirán de la Puebla	4	»	4	360	»	»	»	360
474	Villaquirán de los Infantes	3	»	3	210	»	»	»	210
475	Villarcayo	7	»	7	585	»	»	»	585
476	Villariezo	1	»	1	45	»	»	»	45
477	Villarmentero	»	»	»	»	»	»	»	»
478	Villarmero	1	»	1	105	»	»	»	105
479	Villasandino	10	»	10	630	»	»	»	630
480	Villasidro	»	»	»	»	»	»	»	»
481	Villasilos	1	»	1	60	»	»	»	60
482	Villasur de Herreros	8	»	8	300	»	»	»	300
483	Villatuelda	1	»	1	60	»	»	»	60
484	Villavedón	1	»	1	45	»	»	»	45
485	Villaverde del Monte	6	»	6	435	»	»	»	435
486	Villaverde Mogina	3	»	3	300	»	»	»	300
487	Villaverde Peñahorada	2	»	2	150	»	»	»	150
488	Villaveta	4	»	4	270	»	»	»	270
489	Villavieja de Muñó	»	»	»	»	»	»	»	»
490	Villayerno Morquillas	»	»	»	»	»	»	»	»
491	Villazopeque	2	»	2	75	»	»	»	75
492	Villegas	2	»	2	210	»	»	»	210
493	Villorejo	3	»	4	180	»	»	60	240
494	Villorobe	4	»	4	225	»	»	»	225
495	Villoruebo	2	»	2	105	»	»	»	105
496	Villovela de Esgueva	5	»	5	315	»	»	»	315
497	Villusto	»	»	»	»	»	»	»	»
498	Vizcaínos	2	»	2	120	»	»	»	120
499	Yudego y Villandiego	10	»	10	420	»	»	»	420
500	Zael	»	»	»	»	»	»	»	»
501	Zalduendo	»	»	»	»	»	»	»	»
502	Zarzosa de Riopisuerga	»	»	»	»	»	»	»	»
503	Zazuar	10	»	10	675	»	»	»	675
504	Zumel	»	»	»	»	»	»	»	»
505	Zuñeda	1	»	1	120	»	»	»	120
Pueblos de la provincia de Madrid									
506	Piñuecar	1	»	1	60	»	»	»	60
507	Prádena del Rincón	5	»	5	300	»	»	»	300
508	La Serna	»	»	»	»	»	»	»	»
509	Montejo de la Sierra	1	»	1	30	»	»	»	30

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTO	3 Número de subsidiarios del padrón ordinario	4 Número de subsidiarios de adicionales	5 Número de subsidiarios de la Cámara	6 TOTAL	7 Importe mensual del padrón ordinario	8 Importe mensual de los adicionales aprobados	9 Importe mensual de la Cámara	10 TOTAL IMPORTE
						Pesetas	Pesetas		
510	Braojos	3	»	»	6	165	»	»	165
511	Horcajuelo de la Sierra	6	»	»	6	435	»	»	435
512	Horcajo de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	,
513	Madarcos	2	2	»	4	120	120	»	240
	TOTAL	2709	76	86	2871	177720	5332	8430	191482

Don Pedro Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Burgos,
Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Pedro Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.º B.º—El Jefe Provincial, José Francisco de Astor.

Providencias judiciales

Requisitoria.

Marcos Santamaría Varas, hijo de Fidel y de Dominica, natural de Burgos, Ayuntamiento de idem, a vecindado en Burgos, calle de San Esteban, número 19, 1.º; nació el 22 de noviembre de 1919, de oficio albañil, de estado soltero, soldado del 6.º Batallón de Infantería San Marcial, número 22, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Complemento de Infantería, Juez instructor de causas de la 4.ª División de Navarra, D. Martín Fuste Salvatella, en el Cuartel General, Gran Vía, número 29, Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, rogando a las autoridades así civiles como militares la busca y captura del citado soldado.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Para atender al pago de varias obligaciones no previstas, que ascienden a la cantidad de 2.325 pesetas, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 10, artículo 3.º, 500 pesetas al capítulo 18, artículo 1.º.

Del capítulo 11, artículos 4.º, 3.º y 14, 1.325 pesetas al capítulo 18, artículo 1.º.

Del capítulo 13, artículo 17, 500 pesetas al capítulo 18, artículo 1.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el B. O. de la provincia.

Gumiel del Mercado 3 de sep-

tiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pedro Rico López.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 28 de julio último, acordó, por unanimidad, eximir de arbitrios a las casas que se construyan con arreglo a la ley de viviendas protegidas, usando de la facultad concedida por el párrafo 4.º del artículo 15 de la ley de 8 de mayo de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Martiniano Picado.

Anuncios particulares

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

El día 8 de octubre próximo, a las cuatro, cuatro y media y cinco horas de la tarde, tendrá lugar en el pueblo de Tolbaños de Arriba de este Valle, las subastas de 200 pinos, otros 200 del monte Ahedo y Dehesa y 50 pinos del monte Patria, por el orden que se encuentran insertos en la cuarta plana del B. O. de la provincia, de fecha 31 de agosto último, con sus respectivas tasaciones y con sujeción al pliego de condiciones señalado en dicho B. O. y las económicas administrativas fijadas por la Junta.

El día 9 de octubre próximo, a las diez, diez y media, once, once y media y doce horas, tendrá lugar en la casa vecinal de Tolbaños de Abajo, de este Valle, las subastas de 75 pinos del monte Dehesa, de 220, 200, otros 200 y 100 pinos del monte Sierra Campiña, por el orden que se encuentran insertos en la cuarta plana del B. O. de esta provincia, de fecha 31 de agosto último, con sus respectivas tasaciones y con sujeción al pliego de condiciones señalado en el citado B. O. y las económicas administrativas fijadas por las Juntas.

Valle de Valdelaguna 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Alcaldía de Monterrubio de Demandia.

El día 2 del próximo octubre, a las once y once y media horas, tendrán lugar en esta casa consistorial las dos subastas de 100 pinos y 60 hayas de los montes de este pueblo, que se detallan en la tercera plana del B. O. de esta provincia, correspondiente al día 31 de agosto último, por el orden y con las tasaciones que en el mismo figuran.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase 6.º, o debidamente reintegrados, con sujeción al pliego de condiciones generales y al de las económicas aprobado por esta Corporación.

Monterrubio de Demandia 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Junta Administrativa de Huerta de Arriba.

El día 8 del próximo octubre, a las diez, diez y media y once horas, tendrán lugar en esta casa de concejo las tres subastas de pinos de los montes «La Dehesa» y «Santa Engracia», propiedad de este pueblo, por el orden y bajo las tasaciones con que aparecen insertas en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 31 de agosto próximo pasado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase sexta o debidamente reintegrados, con

sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el B. O., correspondiente al día 4 de agosto último, al de las económicas aprobado por esta Junta y a las disposiciones vigentes en esta clase de aprovechamientos.

Huerta de Arriba 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Nicolás Fernández.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Decreto de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al...	1'00	por 100
En libreta al....	2'00	por 100
A seis meses al...	2'50	por 100
A un año al.....	3'00	por 100

3

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220

2

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada el 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2%	100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	2'50	id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3	id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1	id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1938.....	33.919.870'33
En 30 de junio de 1939	35.781.305'75

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA DIPUTACIÓN